



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDISAÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y SESENTA Y OCHO

D. Juan de Alvarado y Sutil = D. Juan de Seda Salas
D. Juan de Diez mercedes y Nobles = Antonio de Noble Dono
D. Juan de Morales = D. D. Mones de Leon
D. Juan de Morales = Ximo San de Morales
D. Alvarado Dono y Sutil = Sutil

Acordaron. Roy. Los Cinos de las siguientes en la y feria
Constancia Imperial de la Nueva por una sea
libra de la Paga y contribucion de Alcaualos Censos y de
Publique

Don Juan de Alvarado y Sutil, la escipina en Corredor y de ocho para
La obligacion de omnes y sucesores Cinos Ducados y Ardehan
Juan y Juan fernandez Costans heind a favor de una Ocho por
los diez de Alcaualos y otros impuestos de hereos en y se compen
hende el de la Cruz y acordaron la escipina = y de Co
de esta Ocho puidan libran de para su gozo y de sus familias
maes. Alvarado y Dono menster asi a guarda como de
Otro genero en y sucesores en y sucesores como no venden
por libras en una otra forma

Lezaronse por y de decimacion Erreos. L. de Alvarado y Sutil

Don Juan de Alvarado y Sutil
Don Juan de Diez mercedes y Nobles
Don Juan de Morales
Don Juan de Morales
Don Alvarado Dono y Sutil

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including names like 'Don Juan de Alvarado y Sutil' and 'Don Juan de Diez mercedes y Nobles'.

